

EXPEDIENTE: RAP/003/2017
ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/355/17 suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, el día veintisiete del mes de noviembre del presente año, por medio del cual informa al Magistrado Instructor Víctor Venamir Vivas Vivas, que en fecha veinticuatro de noviembre del presente año fue recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el oficio PRE/426/2017 signado por la Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite copia certificada del Acuerdo IEQROO/CG/A-051-17 *“por medio del cual se da cumplimiento a la sentencia identificada como RAP/003/17, dictada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se ordena emitir una nueva convocatoria para la designación de las y los Consejeros y Vocales de los Consejos Municipales del Instituto Electoral de Quintana Roo, durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018”*, en razón de lo anterior, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

ÚNICO. Téngase a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito y anexo de cuenta, dando cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada por esta Autoridad Jurisdiccional, en fecha veintidós de noviembre del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.